

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SIMV)”.**

SIV-DAF-CM-2025-0041

Santo Domingo de Guzmán
09 de septiembre 2025

CONTENIDO

1. NOMBRE DEL PROCESO	3
2. OBJETO GENERAL	3
3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO	3
4. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO	3
5. IDIOMA	3
6. FUENTE DE LOS RECURSOS	3
7. LUGAR DE ENTREGA Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA	4
8. TIEMPO DE VIGENCIA Y CRONOGRAMA DE ENTREGA	4
10. FORMA DE PAGO	4
11. BIENES A REQUERIR	4
12. CIRCULARES	4
13. ENMIENDAS	5
14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	5
15. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	6
16. DEBIDA DILIGENCIA	9
17. SUBSANACIONES	9
18. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	10
19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	10
20. CONTACTOS	10
21. FORMULARIOS TIPO	11

1. NOMBRE DEL PROCESO

Adquisición de Combustible para la Flotilla Vehicular de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

2. OBJETO GENERAL

La Superintendencia del Mercado de Valores requiere de la Adquisición de Combustible para la Flotilla Vehicular de la institución, con el fin de abastecernos y evitar que nos afecte la operatividad y continuidad de las actividades de la institución.

3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que deseen participar en el presente procedimiento.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento, presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo.

4. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente procedimiento implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

5. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien los oferentes y la Dirección Administrativa Financiera deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en idioma distinto, deberán de contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2025, que sustentará el pago para la presente contratación.

7. LUGAR DE ENTREGA Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Los bienes serán adquiridos en todas las estaciones de expendio de combustibles del oferente que resulte adjudicado, el mismo debe de tener presencia de estaciones de combustible en todo el territorio nacional.

8. TIEMPO DE VIGENCIA Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

La duración estimada del presente proceso será por un periodo de doce (12) meses o hasta agotar el monto contratado, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Las tarjetas se recargarán de manera mensual, a través de la plataforma digital, contados a partir de la notificación de la Orden de Compras.

9. USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

Para el consumo de combustible, el oferente que resulte adjudicado deberá de habilitar la plataforma para las tarjetas electrónicas.

El colaborador designado por la institución tendrá la tarjeta electrónica con un monto asignado mensual según determine la entidad contratante.

El monto designado mensual, en caso de no consumirse será acumulado para el próximo mes.

10. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante presentación de facturas originarles de manera mensual, de acuerdo con los bienes adquiridos, con crédito a treinta (30) días. Las facturas deben ser emitidas con NFC gubernamental, a beneficio de la Superintendencia del Mercado de Valores, RNC núm. 401515725.

11. BIENES A REQUERIR

Ítems	Tipo de Combustible	Cantidad	Unidad de medida	Modalidad de entrega
1	Gasolina Premium	1,067.00	Galones	Tarjeta electrónica
2	Diesel Optimo	2,367.98	Galones	Tarjeta electrónica

12. CIRCULARES

La Dirección Administrativa y Financiera podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente documento.

Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Las consultas formuladas por los oferentes, sus representantes legales o agentes autorizados por cualquier medio escrito, deberán ser dirigidas a la Dirección Administrativa y Financiera, quienes se encargarán de obtener las respuestas conforme su naturaleza, conforme con lo establecido en el artículo 106 del Decreto 416-23 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

13. ENMIENDAS

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Dirección Administrativa y Financiera podrá modificar, mediante Enmiendas, el presente documento, formularios o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera pasarán a constituir parte integral del proceso y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital a través del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)**, igualmente se podrá presentar ofertas en físico en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, en la fecha establecida en el cronograma de actividades, dichas ofertas serán recibidas en la Superintendencia del Mercado de Valores, ubicada en la Av. César Nicolás Penson núm. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana. En caso de no presentar su propuesta por la totalidad de los ítems requeridos, su propuesta será desestimada sin más trámite.

En caso de ser presentada en ambas modalidades, será tomada en cuenta la presentada **a través del SECP** y las presentadas **en soporte papel en sobre cerrado serán devueltas a los oferentes.**

El oferente que presente sus propuestas en formato físico deberá entregar su **propuesta firmada y sellada, en un (1) sobre sellado, conteniendo su Oferta Técnica y Oferta Económica,** debidamente cerrado e identificado.

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

REFERIDO A: DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

PRESENTACIÓN: Oferta Técnica y Económica

ATENCIÓN: Unidad de Compras y Contrataciones

REFERENCIA: SIV-DAF-CM-2025-0041

Dirección: Ave. César Nicolás Penson núm. 66, Santo Domingo,

Teléfono: 809-221-4433, Ext. 1604/1613/1614/1609/0608.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

En caso de presentar las propuestas por el SECP, es preciso resaltar que la misma es una plataforma electrónica de contratación pública que permite al Estado dominicano tener total control de las Compras y Contrataciones de Bienes o Servicios Públicos, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Para poder presentar propuestas vía esta plataforma, las personas naturales o jurídicas interesadas deben registrarse como usuarios del SECP y a tales efectos obtener una membresía.

Para capacitaciones, dudas o asistencia en general sobre el uso del SECP, los usuarios deberán comunicarse a la Dirección General de Contrataciones Públicas con los siguientes datos:

Teléfono: 809-682-7407 Fax: 809-688-1584
Asistencia Técnica Correo Electrónico: asistenciatecnica@dgcp.gov.do
Teléfono: 809-682-7407, opción 2.
Dirección: Pedro A. Lluberes, Esq. Manuel Rodríguez Objío,
Santo Domingo, D.N., República Dominicana

15. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Las ofertas pueden ser presentadas en formato digital a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en formato físico, en un sobre cerrado en un (1) original, debidamente identificado, firmado y sellado en todas sus páginas, con la siguiente descripción:

Nombre del oferente/proponente
División de Compras y Contrataciones
Superintendencia del Mercado de Valores
Presentación: Oferta Técnica y Económica
Atención: División de Compras y Contrataciones
Referencia: **SIV-DAF-CM-2025-0041**
Dirección: Av. César Nicolás Penson núm. 66, Gascue, Santo Domingo
Teléfono: 809-221-4433, Ext. 1608/1609/1614/1613/1604.

Las ofertas técnicas deberán contener la siguiente documentación:

A. CREDENCIALES

- 1) Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042);
- 2) Compromiso ético de Proveedores (as) del estado Dirección General de Contrataciones Públicas;
- 3) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Activo);
- 4) Certificado de Registro Mercantil con sello de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa, vigente;

- 5) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
- 6) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), solo aplicará cuando se trate de una persona jurídica, conforme a lo establecido en la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;
- 7) Copia legible y vigente del documento de identidad del representante legal;
- 8) Copia de los Estatutos Sociales de la razón social, debidamente registrados en el Registro Mercantil correspondiente.
- 9) Copia de la última Acta de Asamblea que contenga la designación del representante legal.
- 10) Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada en el Registro Mercantil correspondiente.
- 11) Original de Declaración Jurada Simple del oferente, firmada por su representante legal y sellada con el sello social. **Esta Declaración debe ser redactada con las adaptaciones o ajustes correspondientes al nombre del oferente y en primera persona, no transcrita literalmente y debe contener lo siguiente:**
 - a. Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no litigio en curso con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, o con Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
 - b. Que en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la mencionada Ley núm. 340-06.
 - c. Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado;
 - d. Si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país);
 - e. Licitud de su patrimonio.
 - f. Identifique el/los beneficiarios (s) final (es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa.

B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034);
2. Propuesta técnica, conforme al numeral 11 “Bienes a Requerir” del presente documento.
3. Carta firmada y sellada, donde acepta el compromiso de entrega y las condiciones de pago según lo establecido en el presente documento.

4. Evidencia que el oferente tiene experiencia mínima de dos (2) años ofreciendo los servicios requeridos o similares en el presente proceso, demostrable mediante dos (2) certificaciones, ordenes de servicio o contratos.
5. Copia de todas las licencias y autorizaciones vigentes necesarias para las actividades relacionadas, y que pudieran relacionarse, con este proceso y el Contrato, incluyendo las emitidas por el MICM:
6. SV-DCB-010- Licencia distribuidor mayorista de combustibles líquidos (gasolina, gasoil, fuel oil, avtur y kerosene).
7. Certificación de garantía de los Combustibles Licitados, emitida por la entidad competente para ello (Refinería Dominicana de Petróleo, S.A., Dirección General de Aduanas.
8. Constancia del cumplimiento de la norma sectorial, NORDOM 476 (gasolina sin plomo) y NORDOM 415 (gasoil Premium).
9. Copia de contrato vigente con la Refinería Dominicana de petróleo.
10. Listado y Constancias de la posesión de más de diez (10) bombas expendedoras de combustible en todo el Territorio Nacional.
11. Dos (2) Referencias de la calidad de la prestación del servicio brindado por el Proponente, acreditada a través de comunicaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron los trabajos similares, estas referencias deberán tener adjunto la factura con comprobante fiscal del servicio referido.
12. Presentar una relación de ubicación, horarios de expendio de combustible y teléfonos de todas sus instalaciones.

C. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

1) Formulario de oferta económica (SNCC.F.033). Presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta. El original deberá estar firmada en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

La Oferta Económica debe ser presentada en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$), utilizando el Formulario de Oferta Económica que se encuentra publicado en la página web del Superintendencia del Mercado de Valores www.simv.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do.

Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos, transparentados e implícitos, **según corresponda**.

El Oferente será responsable e incluirá implícitamente en la Oferta Económica el costo por concepto de pago de todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser suministrados, **si aplican**.

En este sentido, constituye un requisito incluir en la Oferta Económica “Sobre B” el ITBIS debidamente transparentado, si aplican, de conformidad con el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).

16. DEBIDA DILIGENCIA

La Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), en el marco de lo establecido en la norma ISO 37001 sobre Sistema de Gestión Antisoborno y la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0001, durante la fase de evaluación de ofertas técnicas se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes, con el fin de reducir riesgos legales, de corrupción, de lavado de activo, de colusión, entre otros, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este proceso.

Por ello, los oferentes deberán presentar, dentro del contenido de su oferta técnica “Sobre A”, el formulario de debida diligencia, debidamente llenado, firmado por el Representante Legal y deberá llevar el sello social de la compañía.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

Por ello, los oferentes deberán presentar, dentro del contenido de su oferta técnica “Sobre A”, el formulario de debida diligencia, debidamente llenado, firmado por el Representante Legal y deberá llevar el sello social de la compañía.

17. SUBSANACIONES

A los fines del presente proceso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta y la mejore.

Los peritos tendrán en cuenta que no deberá haber recaudos excesivos y se deberá evitar que por cuestiones formales intrascendentes se descalifiquen ofertas en perjuicio de la participación; pero salvaguardando la transparencia y la igualdad de trato para todos los oferentes.

18. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los bienes requeridos, así como los documentos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE**, según cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso.

Para que los bienes ofertados puedan ser considerado **para su cumplimiento**, deberán cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas especificaciones. Es decir que, **el no cumplimiento en una de las especificaciones se considerará como NO CUMPLE**.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los artículos ofertados, bajo el criterio de “**CUMPLE/NO CUMPLE**”. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

En virtud de que los precios de los combustibles son establecidos por el Ministerio de Industria y Comercio siendo este un precio estándar, la adjudicación será decidida a favor del oferente, cuya oferta en términos generales represente el menor costo y garantice que el suministro se realice en forma eficiente en virtud de las facilidades que ofrezcan: el mayor descuento, facilidades de suministro y crédito.

19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El perito designado evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que rige la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

La adjudicación se efectuará a un **único oferente**, cuya propuesta cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento. Se escogerá la de menor precio total ofertado de las ofertas económicas, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

20. CONTACTOS

En caso de que exista duda o aclaración referente al proceso, suministramos los siguientes datos: Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Departamento de Compras y Contrataciones

Teléfono: 809-221-4433, Ext.: 1608/1609/1614/1613/1604.

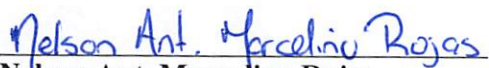
Email: comprassimv@simv.gob.do,

21. FORMULARIOS TIPO

El Oferente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033);
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034);
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042);
4. Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado;
5. Formulario Debida Diligencia Externa Simplificada;
6. Formulario de Declaración Jurada del oferente.

Elaborado por:


Nelson Ant. Marcelino Rojas
Perito Técnico